Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 14 DE JULIO DE 2022

VISTO el expediente electrónico E-39285/2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de vinilos, lonas, banners y ploteo de vehículos para la Subsecretaría de Comunicación Visual dependiente de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden tres (3) obra Nota Fundada N° 01/22 Letra Ss.C.V. – M.J.G. con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al informe de pre adjudicación obrante en veinticinco (25), resulta procedente adjudicar parcialmente a favor de la firma "Imprenta Formas S.R.L., CUIT N° 30-70780084-0", los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 151/2022 – RAF 101, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($783.750,00), adjudicar parcialmente a favor de la firma "Alí Germán Agustín – C.U.I.T. N° 20-25742730-8", los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 151/2022 RAF 101 por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (788.980,00) todas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 125 - Ejercicio 2022 RAF 101, obrante en orden cuatro (4).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), N° 1150 y N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1301 y su modificatoria N° 1400 y los Decretos

…///2

G.T.F.
L.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

Provinciales N° 721/21 – Anexo II y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a favor de la firma "Imprenta Formas S.R.L., CUIT N° 30-70780084-0", los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 151/2022 – RAF 101, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($783.750,00), adjudicar a favor de la firma "Alí Germán Agustín – C.U.I.T. N° 20-25742730-8", los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 151/2022 RAF 101 por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (788.980,00), todas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 125 - Ejercicio 2022 RAF 101, obrante en orden cuatro (4), haciendo un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 1.572.730,00), en concepto de adquisición de vinilos, lonas, banners y ploteo de vehículos para la Subsecretaría de Comunicación Visual dependiente de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, Clasificación N° 20000 y 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. Nº 41 /2022.-

G.T.F.
L.T.

MORONI Gabriel Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio
Fecha: 2022.07.14 14:31:48 -03'00'